

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de mayo de dos mil veintiuno

Radicado. 003-2012-00778

En atención al escrito que antecede proveniente de Universidad de Antioquia, se ordena oficiar a dicha institución, comunicando que, por auto del 5 de marzo de 2019 (fl. 1078 cuaderno principal parte 1), se dispuso relevarla de la obligación de nombrar perito, y en su lugar, se designó a otro ente educativo con el mismo cometido. Igualmente, se le pondrá de presente que el dictamen pericial ya fue rendido.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47d968fdaa13ae61c8ad7e46424da3e13725b6fcbe8e7530e355d333139b6851

Documento generado en 25/05/2021 02:48:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>